

Ocasionalismos, neologismos y lexicalizaciones: estudio de la propagación y lexicalización de palabras recientes en *-azo* en el español de México, Colombia, España y Argentina^{1,2}

ALBERTO ANULA REBOLLO
Universidad Autónoma de Madrid
alberto.anula@uam.es

Resumen: En el trabajo estudiamos un conjunto de unidades léxicas (UULL) recientes formadas con el sufijo *-azo* en las variedades lingüísticas de México, Colombia, España y Argentina. El análisis prueba que los fenómenos neológicos son el resultado de un cambio léxico que se manifiesta en alguna variedad lingüística del español, a veces en varias y raramente en el español general. El método de análisis que utilizamos en el estudio mide la propagación del uso de las UULL en las distintas variedades analizadas, a partir de la frecuencia normalizada (*fn*) atestiguada en CORPES (RAE). Previamente, hemos establecido el baremo de *ffnn* aplicable al estudio de la neología. El método tiene en cuenta el periodo neológico en el que las UULL se propagan y la dispersión cronológica, textual y temática que manifiesta dicha propagación. Finalmente, proponemos la categorización de las UULL recientes en las categorías de ocasionalismo, neologismo y lexicalización.

Palabras clave: neologismo, lexicalización, cambio léxico, propagación, variación, sufijo *-azo*.

Nonce words (occasionalisms), neologisms and lexicalizations: study on the spread and lexicalization of recent words ending in *-azo* in Mexican, Colombian, Castilian and Argentinian Spanish

Abstract: In this article we studied a set of lexical items ending in the suffix *-azo* recently introduced into Spanish dialects from Mexico,

¹ A José Portolés Lázaro, *in memoriam*.

² El presente trabajo ha contado con la ayuda del Proyecto de investigación nº PID2022-138135NB-100, «Corpus de composicionalidad e informatividad léxica: anotación, análisis y aplicaciones», del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de España.

Colombia, Spain and Argentina. The analysis proves that neological phenomena are the result of a lexical change displayed in some linguistic dialect of Spanish, sometimes in several of them and rarely in Spanish as a whole. The method of analysis that we used in this study measures the spread of the use of these lexical items in the different dialects analysed, by rating the normalized frequency (f_n) attested in the CORPES (RAE) corpus. Previously, we had set the rating of the standardized frequencies applicable to the study of neology. Our method considers the neologism period in which the lexical items spread and the chronological, textual and thematic expansion such spread shows. Eventually, we propose the classification of recent lexical items in the following categories: occasionalism, neologism and lexicalization.

Keywords: neologism, lexicalization, lexical change, spread, variation, *-azo* suffix.

1. Introducción

En los últimos veinte años, muchos y variados trabajos han analizado, con distintos resultados, el fenómeno de las nuevas unidades léxicas (UULL) y su reflejo en la lengua. Para una revisión pormenorizada de los avances en esta área de conocimiento, véanse los trabajos de Sablayrolles (2006), Díaz Hormigo (2008) y García Platero (2022). En este estudio, sostenemos que la naturaleza neológica o no de una UL en la lengua de una comunidad de habla está determinada por el uso que esa UL acredite (Fernández Sevilla 1982; Estornell Pons 2009; Anula 2010, etc.). Nuestro análisis del uso tiene en cuenta que los hechos neológicos son fenómenos de cambio léxico que suceden en periodos temporales breves, al contrario de los cambios gramaticales, que requieren largos periodos de tiempo (Crowley y Bower 2010), y se observan a través de la propagación que manifiestan. Consideramos también que la propagación de estos fenómenos no sucede en el español general³, sino que acontece en alguna o en varias de sus variedades dialectales y se dispersa de forma irregular en el tiempo y en los distintos tipos de textos y temáticas discursivas de la comunicación lingüística.

En el estudio retomamos planteamientos de trabajos diacrónicos anteriores (Anula 2010) y consideramos que las coordenadas esenciales del análisis de la innovación léxica en la lengua actual son la existencia de un *periodo neológico* en el que las voces se propagan y la evaluación

³ Por «español general» nos referimos al español actual usado por hablantes nativos sociológicamente diversos, en amplias zonas dialectales, en diferentes registros, tipos de textos y temáticas.

de la propagación mediante un análisis ponderado de la frecuencia normalizada (fn). El método que proponemos deja de lado otros paradigmas de observación, tales como los basados en la aparición de la primera documentación de una palabra⁴, el registro lexicográfico o la percepción de la neologidad de una UL (para una revisión de estos y otros métodos véase Vega Moreno y Llopart Saumell 2017), pues entendemos que los resultados de estos métodos son altamente discutibles.

2. Paradigma de la propagación y la lexicalización de las UULL recientes

El *paradigma de la propagación y lexicalización de las UULL recientes* es el modelo de análisis que proponemos para el estudio de los fenómenos neológicos. Este modelo se basa en considerar que el proceso de lexicalización que experimentan las UULL de reciente creación durante su periodo neológico es medible mediante un análisis de su propagación en la lengua. Entendemos la lexicalización como la incorporación de una UL reciente en el léxico de una comunidad de habla tras un proceso de expansión, consolidación y estabilización de su uso. De acuerdo con esto, la lexicalización es siempre un hecho derivado del uso social que se presenta en el plano estructural de la lengua. Autores como Schmid (2008) observan este proceso en tres planos: estructural, sociopragmático y cognitivo. En estos planos, el proceso neológico finaliza en la lexicalización, la institucionalización y la hipostatización de la UL respectivamente. Nosotros atenderemos aquí únicamente al plano estructural. La institucionalización, en el plano sociopragmático, se suele relacionar con la diccionarización de las UULL (véase Bauer 1988) y, como se ha señalado repetidamente, la diccionarización responde a criterios que no siempre tienen que ver con el uso social de estas unidades (véase Torner 2022). En definitiva, defendemos que la difusión social de las UULL recientes es el criterio de análisis fundamental para la caracterización de los fenómenos neológicos, y no la diccionarización (Anula 2010; Freixa 2022), y es el plano estructural el que ofrecerá las respuestas más rigurosas sobre el estatuto de novedad de una UL en la lengua de una comunidad lingüística.

⁴ Método defendido por Verdonk (2004: 895), quien señala que «para tratar de la neología resulta imprescindible determinar con exactitud la fecha de la primera documentación de cada elemento léxico nuevo».

2.1. Principios del análisis de la propagación y tipos de UULL recientes

La hipótesis de que la lexicalización de una UL reciente es medible analizando su propagación en la lengua la sustentamos en dos principios generales. Por un lado, los hechos neológicos son fenómenos de cambio lingüístico que requieren ser estudiados desde una perspectiva histórica (Seco 2007) y los relativos al cambio léxico tienen lugar en periodos temporales cortos. Por otro lado, estos eventos son casos de variación lingüística y su análisis debe estudiarse dialectalmente (Fernández Silva 2022) y no en relación con el conjunto indiscriminado de variantes de una lengua.

2.2. El periodo neológico

Como hemos dicho, la neología es un fenómeno de cambio léxico y su observación debe tener en cuenta el factor temporal en el que se manifiesta. En Anula (2010) denominamos a este factor *periodo neológico* y lo definíamos como «intervalo temporal comprendido entre el surgimiento reciente de una UL y su fijación en la lengua» (Anula 2010: 173). El estudio del proceso de lexicalización de una UL reciente debe tener en cuenta el *periodo neológico* para poder acreditar su grado de expansión en una comunidad de habla. Ahora bien, cada UL tiene su propio periodo neológico de propagación y la extensión temporal del periodo es variable de una UL a otra, pues depende de múltiples factores (su formación con los recursos de la propia lengua o su incorporación como elemento foráneo de la misma, su significado, más o menos transparente, los tipos de intercambios comunicativos en que se manifiesta, etc.). No obstante, es posible establecer las condiciones de observación del periodo neológico para medir la propagación de cada UL reciente en un determinado periodo histórico. En nuestra opinión, las condiciones básicas tienen que ver con garantizar la novedad de la UL reciente en la lengua y la continuidad del proceso de expansión durante el periodo neológico:

a) *Garantía de novedad*. El *periodo neológico* debe ajustarse a la aparición real de la UL en la lengua (no en el discurso), de forma que quede garantizada la condición de UL *nueva* en dicho periodo. De acuerdo con esto, al *periodo neológico* le debe preceder un periodo anterior de alrededor de 20/25 años en los que no debe haber constancia significativa de la existencia de la UL reciente⁵.

⁵ El lapso temporal de 20/25 años que proponemos aconseja una breve justificación, dado que, por lo general, se proponen periodos de menor extensión. Así, por ejemplo, Estornell (2009) propone cinco años, Sánchez Manzanares (2013), y también Sanmartín (2016), hacen referencia a un periodo temporal de diez años y, Sablayrolles (2006) entre cinco y diez años. Si proponemos un periodo notablemente mayor es para diferenciar mejor entre una palabra de la que tenemos evidencia documental intermitente y generalmente escasa en sus primeros cinco, diez o más años

b) *Garantía de continuidad*. La propagación de la UL reciente debe ser relativamente continua durante el *periodo neológico* para que tal periodo se confirme como unidad temporal de observación. Las discontinuidades temporales amplias (más de un lustro, por ejemplo) pueden dar lugar a la interrupción del periodo neológico de observación.

Creemos también que la lexicalización de una UL, de llevarse a cabo, se produce en un espacio temporal corto, de aproximadamente un lustro o poco más.

2.3. El parámetro de propagación

Junto con el factor temporal (*periodo neológico*), el paradigma de estudio que proponemos tiene en cuenta el *parámetro de propagación de uso* (Anula (2010: 176), aunque lo reformulamos aquí en cuanto a sus indicadores de evaluación. El *parámetro de propagación* determina las condiciones de frecuencia de uso que debe cumplir una UL para ser considerada un hecho ocasional del discurso, un neologismo o una lexicalización. La propagación se mide por la *frecuencia normalizada (fn)* de uso de la UL en las variedades dialectales en las que se manifiesta (de forma individualizada para cada variedad), según quede atestiguada en corpus de referencia, y por la extensión temporal en la que ocurre la propagación.

Dado que el *parámetro de propagación* utiliza las *ffnn* que muestran las UULL en corpus, es preciso que advirtamos que el valor normativo de la *fn* ha sido puesto en entredicho por diversos autores (véase, por ejemplo, Molina Salinas y Sierra Martínez 2015). No obstante, la gran mayoría de los trabajos que toman en consideración datos de corpus lingüísticos generales utilizan la *fn* como instrumento para alcanzar generalizaciones sobre el comportamiento de un fenómeno lingüístico. En nuestro caso, el estudio sobre el carácter neológico o lexicalizado de una UL se basará también en datos de *fn*. Sin embargo, para poder utilizar estos datos hemos tenido que determinar previamente los rangos de valor de las *ffnn* que tomaríamos como referencia. Partiendo del supuesto de que las UULL de nueva creación que adquieren la condición de neológicas, y que eventualmente pueden llegar a lexicalizarse, mostrarán una (relativa) baja *fn* de uso (más baja en las UULL neológicas que en las lexicalizadas) si comparamos la *fn* de una parte importante de las UULL asentadas en el idioma, hemos observado la distribución de la *fn* de uso del conjunto de lemas presentes en CORPES (vr 1.0), que ascienden a un total de 1862852 lemas, eliminando de la observación

de existencia comprobada, lo que puede ser interpretado como un indicador de su escaso uso, y aquella otra UL que tuvo una primera vida, generalmente efímera, en un tiempo anterior suficientemente alejado del presente que se examina y en el cual aparece como si de una resurrección léxica se tratase.

aquellas UULL que no tienen una *fn* relevante en el conjunto del corpus ($fn = 0,0$) y aquellas otras cuya *fn* es expresión de una frecuencia de uso bastante alta ($fn \geq 1,00$) y hemos calculado, a continuación, el promedio de *fn* de los lemas situados entre las *ffnn* 0,001 y 0,099. El resultado del estudio del promedio de las *ffnn* del leuario contenido en CORPES ha sido el valor de 0,024⁶. Dado este valor, contemplamos para nuestro análisis de la *fn* de las UULL del estudio las puntuaciones que van desde el 0,01 al $\geq 0,05$. Teniendo en cuenta lo anterior, nos basaremos en el siguiente baremo para el estudio de las UULL recientes en la lengua:

Parámetro de propagación.

Baremo de *ffnn* de uso de las UULL recientes:

1. Un valor de $fn \leq 0,01$ es indicio de una UL ocasional, sin representatividad en la lengua y sin estatuto neológico.
2. Un valor de *fn* situado entre el 0,02 y el 0,04 es indicio de una UL neológica.
3. Un valor de $fn \geq 0,05$ es indicio de una UL lexicalizada.

La categorización de las UULL que lleva emparejado el baremo de *ffnn* aplicado a una variedad lingüística es un indicio del estatuto léxico que una UL tiene según su propagación en la lengua. La categorización final del estatuto léxico debe contemplar también la variable expansión temporal. Con ambos indicadores (propagación de los usos y expansión temporal de los mismos) se podrá conjeturar con algún fundamento el estatuto de novedad de las UULL recientes. Por otra parte, una propagación dialectal amplia (en múltiples variedades lingüísticas) puede indicar que la UL se ha expandido por el español general; un hecho que, de ocurrir, sería excepcional. En los casos especialmente relacionados con el carácter neológico de una UL (aquellos con *ffnn* situadas entre $\geq 0,02$ y $\leq 0,04$), observaremos la propagación discursiva de los usos en las variables tipo de textos y áreas temáticas en que se emplea dicha unidad, dado que en muchas ocasiones las *ffnn* en esos valores están determinadas por unas pocas ocurrencias o usos registrados en los corpus.

⁶ Hemos contrastado estos resultados con el análisis del promedio de *fn* del conjunto de lemas presentes en CORPES que contienen la forma *-azo* (no necesariamente coincidente con el sufijo, aunque sí mayoritariamente), que ascienden a un total de 574 lemas, siguiendo el mismo procedimiento aplicado al leuario general de CORPES. El resultado del valor promedio ha sido 0,033. La diferencia entre ambos promedios puede explicarse por la naturaleza del hecho neológico, que incrementa parcialmente el uso de las UULL nuevas debido a su crucialidad (véase Sheidlower 1995).

3. Estudio del estatuto léxico de UULL recientes creadas con el sufijo *-azo*

A continuación, presentamos un estudio de algunas UULL recientes formadas mediante el sufijo *-azo* aplicando el paradigma de la propagación y la lexicalización.

3.1. Hipótesis analizadas

Las principales hipótesis del estudio son las siguientes:

- (a) Las UULL recientes propagadas en todas las variantes del español serán escasas, dado que los fenómenos de cambio léxico de índole neológica no ocurren a nivel de la lengua general al mismo tiempo, sino en una o en varias variedades de dicha lengua.
- (b) Las UULL lexicalizadas mostrarán que el proceso de cambio léxico (de la creación a la lexicalización) se realiza en un periodo temporal relativamente breve.

3.2. Condiciones del estudio

De acuerdo con los presupuestos del método de análisis empleado, el estudio queda limitado por las siguientes condiciones metodológicas:

a. *Periodo neológico*. Estudiamos las UULL recientes que han surgido entre los años 2001 y 2020, que no muestran evidencias de uso entre los años 1975 y 2000 y que carecen de discontinuidades significativas en los usos registrados en CORPES.

b. *Propagación dialectal*. Estudiamos la propagación en el uso de las UULL en el español usado en México, Colombia, España y Argentina⁷.

c. *Dispersión textual y temática*. Para la fijación del estatuto léxico de las UULL recientes, particularmente de las neológicas, estudiamos la dispersión de los usos de estas unidades en diferentes tipos de textos y temáticas discursivas⁸.

⁷ Hemos seleccionado estas variedades del español porque los hablantes nativos de español de cada una de ellas superan los 40 millones y la suma de todos ellos representa el 57,65% de los hablantes nativos de español, según el anuario del Instituto Cervantes *El español en el mundo* (Instituto Cervantes 2022). Estas variantes nos serán suficientes para contrastar las hipótesis del estudio.

⁸ Manejaremos la categorización tipológica y temática que utiliza CORPES. Tipos de textos (entre paréntesis figuran las abreviaturas que usaremos en el estudio): ficción (Fic), académico (Aca), divulgación (Div), libro de texto (LdT), jurídico (Jur), administrativo (Adm), biografía memoria (Bio), noticia (Not), crónica (Cró), reportaje (Rep), editorial (Edi), opinión (Opi), entrevista (Ent), crítica (Crí), carta al director (CaD), varios (Var), blog (Blog), mensajes en redes sociales (MRS), página electrónica (PE), propaganda publicidad (PP), manual de instrucciones (MdI), prospecto

3.3. *Nómina de UULL recientes en -azo y exclusiones*

Para el estudio hemos extraído las voces en *-azo* presentes en la base de datos lexicográfica BOBNEO (Observatori de Neología 1989-). Los responsables de BOBNEO sostienen que tales UULL son «palabras nuevas documentadas en el uso social». La novedad la derivan de su no aparición en el leuario del *DLE* (RAE 2014-2022), tomado como corpus lexicográfico de exclusión. Del conjunto de voces presentes en BOBNEO hemos considerado únicamente las UULL procedentes de la sufijación con *-azo* aplicada a bases nominales con el sentido de ‘golpe’ (tanto real como figurado) o con las extensiones semánticas descritas en la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE/ASALE 2009), previo descarte de las UULL formadas por el sufijo potestativo homónimo y aquellas que son casos de extranjerismos, no se ajustan al proceso de sufijación descrito o son dudosas. Además, puesto que hemos fijado el periodo neológico de observación entre los años 2001 y 2020, hemos descartado las UULL que no cumplen con la *garantía de novedad* exigida por el factor temporal de análisis, al contar con registros de uso en el periodo comprendido entre 1975 y 2000 en alguna de las variantes lingüísticas de español consultadas en el CDH (RAE 2013)⁹. De acuerdo con lo anterior, solo 13 UULL de las recogidas de BOBNEO serán objeto del estudio de su condición neológica a través del análisis de su propagación¹⁰.

3.4. *Uso de las UULL recientes en -azo en el español de México, Colombia, España y Argentina*

En la tabla 1 se recogen los datos de *fn* de las UULL en cada variedad dialectal¹¹:

folleto (PFo), carta particular (CPar), carta oficial circular, (COC) documentación administrativa (Dad), otros (Otr), entrevista digital (EDi), debate (Deb), discurso, magazines y variedades (DMV), retransmisiones deportivas (RDe), sorteos y concursos y tertulia (SCT). Áreas temáticas: actualidad (Act), ocio y vida cotidiana (OyV), artes, cultura y espectáculos (Art), ciencias sociales (CSoc), creencias y pensamiento (CyP), ciencias y tecnología (CyT), guion (Gui), novela (Nov), política, economía y justicia (Pol), relato (Rel), salud (Sal) y teatro (Tea).

⁹ No obstante, a pesar de que las voces *caracazo* (Es 0,00), *claquetazo* (Es 0,00), *faltazo* (Es 0,00), *piscinazo* (Es 0,00), tienen presencia en el CDH entre los años 1975 y 2000, las incluimos en el estudio puesto que su *fn* no es significativa en ese periodo histórico. El hecho de que *piscinazo* esté lematizada en el *DLE* no será tenido en cuenta para su exclusión.

¹⁰ Hemos comprobado que estas trece unidades tampoco cuentan con registros de uso, en las variedades estudiadas, en el Corpus de español: Genre/Historical de Davies (2002-).

¹¹ Los datos de *fn* que aparecen en el estudio proceden de CORPES (vr 1.0) y se han tomado en agosto de 2023. Las condiciones de búsqueda establecida han sido: lema / sustantivo común (en ocasiones hemos tenido en cuenta sustantivos propios dada la lematización de la UL estudiada en CORPES, como, por ejemplo, el caso de *argentinaso*) / desde 2001 hasta 2020 / país de uso: Argentina, Colombia, España y México.

UULL	<i>Fn</i> (Mx)	<i>Fn</i> (Co)	<i>Fn</i> (Es)	<i>Fn</i> (Ar)
argentino	0	0	0	0,06
caracazo	0,02	0,03	0	0,12
claquetazo	0,18	0	0	0
faltazo	0	0	0	0,54
gabinetazo	0,25	0	0	0
granadazo	0,2	0,03	0	0
maracanazo	0,02	0,06	0,03	0,15
michoacanazo	0,02	0	0	0
perdonazo	0	0,03	0	0
piscinazo	0	0,17	0,07	0
roletazo	0,2	0,06	0	0
tamayazo	0	0	0,01	0
tarifazo	0	0,06	0,09	1,2

Tabla 1. *Ffn* de uso de las UULL recientes en las variedades lingüísticas estudiadas.

Los datos de *fn* nos muestran que solo *maracanazo* (Ar 0,15; Co 0,06; Es 0,03; Mx 0,02) está presente en todas las variedades de español estudiadas; *caracazo* (Ar 0,12; Co 0,03; Mx 0,02) y *tarifazo* (Ar 1,2; Es 0,09, Co 0,06) en tres de las cuatro variedades; *granadazo* (Co 0,03; Mx 0,02), *piscinazo* (Co 0,17; Es 0,07) y *roletazo* (Mx 0,2; Co 0,06) en dos y *argentino* (Ar 0,06), *claquetazo* (Mx 0,18) *faltazo* (Ar 0,54), *gabinetazo* (Mx 0,25) *michoacanazo* (Mx 0,02) *perdonazo* (Co 0,03) y *tamayazo* (Es 0,01) aparecen en una única variedad lingüística. Estos datos confirman la hipótesis de que el cambio léxico de índole neológico no ocurre en el ámbito del español general, sino que tiene una naturaleza dialectal.

La tabla 2 recoge la distribución temporal que presentan los usos compilados en CORPES¹²:

Palabra (variedad) <i>fn</i>	<i>Fn</i> 2001-2005	<i>Fn</i> 2006-2010	<i>Fn</i> 2011-2015	<i>Fn</i> 2016-2020
argentino (Ar) 0,06	1,1 (2)	-	-	-
caracazo (Mx) 0,02	-	0,07 (1)	-	-
caracazo (Col) 0,03	-	0,12 (1)	-	-
caracazo (Ar) 0,12	-	-	0,11 (1)	0,44 (3)
claquetazo (Mx) 0,18	0,08 (1)	0,07 (1)	0,66 (6)	-
faltazo (Ar) 0,54	0,44 (4)	0,72 (6)	0,55 (5)	0,44 (3)
gabinetazo (Mx) 0,25	0,64 (8)	0,23 (3)	-	-

¹² Hemos utilizado el lustro como referencia de la expansión temporal. La periodización en lustros empleada en el trabajo ha sido la utilizada en CORPES.

Palabra (variedad) <i>fn</i>	<i>Fn</i> 2001-2005	<i>Fn</i> 2006-2010	<i>Fn</i> 2011-2015	<i>Fn</i> 2016-2020
granadazo (Mx) 0,2	-	0,15 (2)	0,66 (6)	0,11 (1)
granadazo (Co) 0,03	0,11 (1)	-	-	-
maracanazo (Mx) 0,02	-	-	-	0,11 (1)
maracanazo (Co) 0,06	0,11 (1)	0,12 (1)	-	-
maracanazo (Es) 0,03	-	0,05 (2)	0,03 (12)	0,03 (1)
maracanazo (Ar) 0,15	-	0,12 (1)	0,11 (1)	0,44 (3)
michoacanazo (Mx) 0,02	-	-	0,11 (1)	-
perdonazo (Co) 0,03	-	-	0,14 (1)	-
piscinazo (Co) 0,17	0,35 (3)	0,12 (1)	-	0,16 (1)
piscinazo (Es) 0,07	0,05 (2)	0,08 (3)	0,03 (1)	0,13 (4)
roletazo (Mx) 0,2	0,24 (3)	0,23 (3)	-	0,33 (3)
roletazo (Co) 0,06	0,11 (1)	0,12 (1)	-	-
tamayazo (Es) 0,01	-	0,02 (1)	0,03 (1)	-
tarifazo (Co) 0,06	-	-	-	0,33 (2)
tarifazo (Es) 0,09	-	0,02 (1)	0,31 (10)	0,03 (1)
tarifazo (Ar) 1,2	-	0,12 (1)	0,11 (1)	5,63 (38)

Tabla 2. Distribución temporal de los usos de las UULL recientes en -azo. Junto con la *fn* se recoge, entre paréntesis, las ocurrencias exactas registradas en CORPES.

El análisis de la distribución temporal muestra que *maracanazo* (Co), *piscinazo* (Es), *piscinazo* (Co) y *roletazo* (Mx) presentan discontinuidades de uso superiores a un lustro. En CORPES no hay ocurrencias de *maracanazo* (Co) entre 2003 y 2008, tampoco de *piscinazo* (Es) entre 2007 y 2014, ni de *piscinazo* (Co) entre 2003 y 2007 y entre 2009 y 2017, ni de *roletazo* (Mx) entre 2004 y 2009 y entre 2011 y 2016.

La tabla 3 muestra la dispersión textual y temática que presentan las UULL objeto del estudio:

UL	País	<i>Fn</i>	(Nº) Tipos de texto y <i>fn</i>	(Nº) Áreas temáticas y <i>fn</i>
argentinado	Ar	0,06	(1) Bio 4,15	(1) Pol 0,39
caracazo	Mx	0,02	Sin datos	(1) Pol 0,13
caracazo	Co	0,03	Sin datos	(1) Act 0,3
caracazo	Ar	0,12	(3) Aca 0,91; Not 0,36; Ent 0,76	(3) Art 0,29; CSoc 0,23; Pol 0,39
claquetazo	Mx	0,18	(1) Not 0,47	(2) Act 0,37; Art 1,19
faltazo	Ar	0,54	(3) Fic 0,19; Not 1,47; Rep (0,95)	(6) Act 0,24; Art 0,59; CyT 0,24; Nov 0,25; Pol 2,19; Sal 0,47
gabinetazo	Mx	0,25	(3) Fic (0,16; Not (0,31); Opi 2,67	(2) Nov 0,23; Pol 1,2
granadazo	Mx	0,2	(5) Fic 0,08; Bio 2,88; Cró 4,37; Opi 0,89; Otr 1,76	(3) CSoc 0,93; Nov 0,11; Pol 0,4
granadazo	Co	0,03	(1) Bio 3,96	(1) CSoc 0,27
maracanazo	Mx	0,02	(1) Rep 0,47	(1) Act 0,18
maracanazo	Co	0,06	(1) Not 0,25	(1) Act 0,6
maracanazo	Es	0,03	(2) Not 0,09; Rep 0,34	(1) Act 0,24
maracanazo	Ar	0,15	(4) Div 0,33; Not 0,36; Rep 0,47; Cri 2	(2) Act 0,96; Art 0,29
michoacanazo	Mx	0,02	(1) Opi 0,89	(1) Pol 0,13
perdonazo	Co	0,03	(1) Cri 2,9	(1) CSoc 0,27
piscinazo	Co	0,17	(2) Fic 0,24; Not 0,75	(2) Act 0,9; Nov 0,32
piscinazo	Es	0,07	(2) Not 0,47; Cró 0,87	(2) Act 0,54; CyT 0,07
roletazo	Mx	0,02	(3) Fic 0,08; Not 0,47; Cró 4,37	(2) Act 1,51; Nov 0,11
roletazo	Co	0,06	(1) Fic 0,25	(2) Rel 0,78; Tea 1,35
tamayazo	Es	0,01	(2) Not 0,09; MRS 18,52	(1) Pol 0,08
tarifazo	Co	0,06	(1) Not 0,5	(1) Pol 0,34
tarifazo	Es	0,09	(4) AcA 0,15; Not 0,56; Blog 0,2; Otr 0,28	(1) Pol 0,49
tarifazo	Ar	1,2	(5) Bio 14,55; Not 1,1; Rep 5,24; Opi 13,83; Ent 6,91	(4) Act 0,24; Art 0,29; CSoc 0,23; Pol 7,38

Tabla 3. *Dispersión textual y temática de las UULL del estudio.*

Estos datos indican que las UULL situadas entre las *ffnn* de 0,02 y 0,04 presentan una dispersión temática y textual limitada a un tipo de texto y a una sección temática, con la excepción de *maracanazo* (Es), cuyos usos aparecen en dos tipos de textos. Por su parte, las UULL cuya *fn* es 0,06 muestran un perfil de dispersión textual y temática semejante al anterior, con la excepción de *roletazo* (Co) cuyas ocurrencias se usan

en dos áreas temáticas. El resto de UULL del estudio, con $fn \geq 0,07$, muestran una dispersión textual y temática que oscila entre los dos y los cinco tipos de textos distintos y las dos y las seis áreas temáticas diferentes, con la excepción de *claquetazo* (Mx), que solo aparece en el área temática de noticias, y de *tarifazo* (Es), que aparece solo en el área de política, economía y justicia.

4. Principales resultados: categorización de las UULL recientes en *-azo*.

Los principales resultados del estudio han sido los siguientes.

De los veintitrés procesos de propagación observados, once muestran la lexicalización de la UL en la variedad lingüística señalada (un 47,82% de los mismos)¹³ (tabla 4)¹⁴:

UL	País	Fn	Periodo de lexicalización (Fn)
caracazo	Argentina	0,12	2016-2020 (0,44)
claquetazo	México	0,18	2011-2015 (0,66)
faltazo	Argentina	0,54	2006-2010 (0,72)
gabinetazo	México	0,25	2001-2005 (0,64)
granadazo	México	0,2	2011-2015 (0,66)
maracanazo	Argentina	0,15	2016-2020 (0,44)
pisicinazo	España	0,07	2016-2020 (0,13)
pisicinazo	Colombia	0,17	2001-2005 (0,35)
roletazo	México	0,20	2016-2020 (0,33)
tarifazo	España	0,09	2011-2015 (0,31)
tarifazo	Argentina	1,2	2016-2020 (5,63)

Tabla 4. UULL recientes en *-azo* lexicalizadas en alguna variedad del español.

Los perfiles de la propagación en el periodo neológico de estas lexicalizaciones pueden verse en los diagramas de evolución temporal que nos ofrece CORPES (Gráfico 1):

¹³ No es posible hablar de la lexicalización de *maracanazo* y *roletazo* en el español de Colombia, a pesar de la fn de uso que poseen y de cumplir con el resto de las exigencias metodológicas del análisis, debido a que los usos de estas UULL registradas en CORPES son ocurrencias únicas en los periodos temporales observados (véase la tabla 2), lo que invalida el establecimiento de generalizaciones.

¹⁴ El periodo de lexicalización se ha establecido a partir del periodo con más usos documentados de los cuatro lustros estudiados.

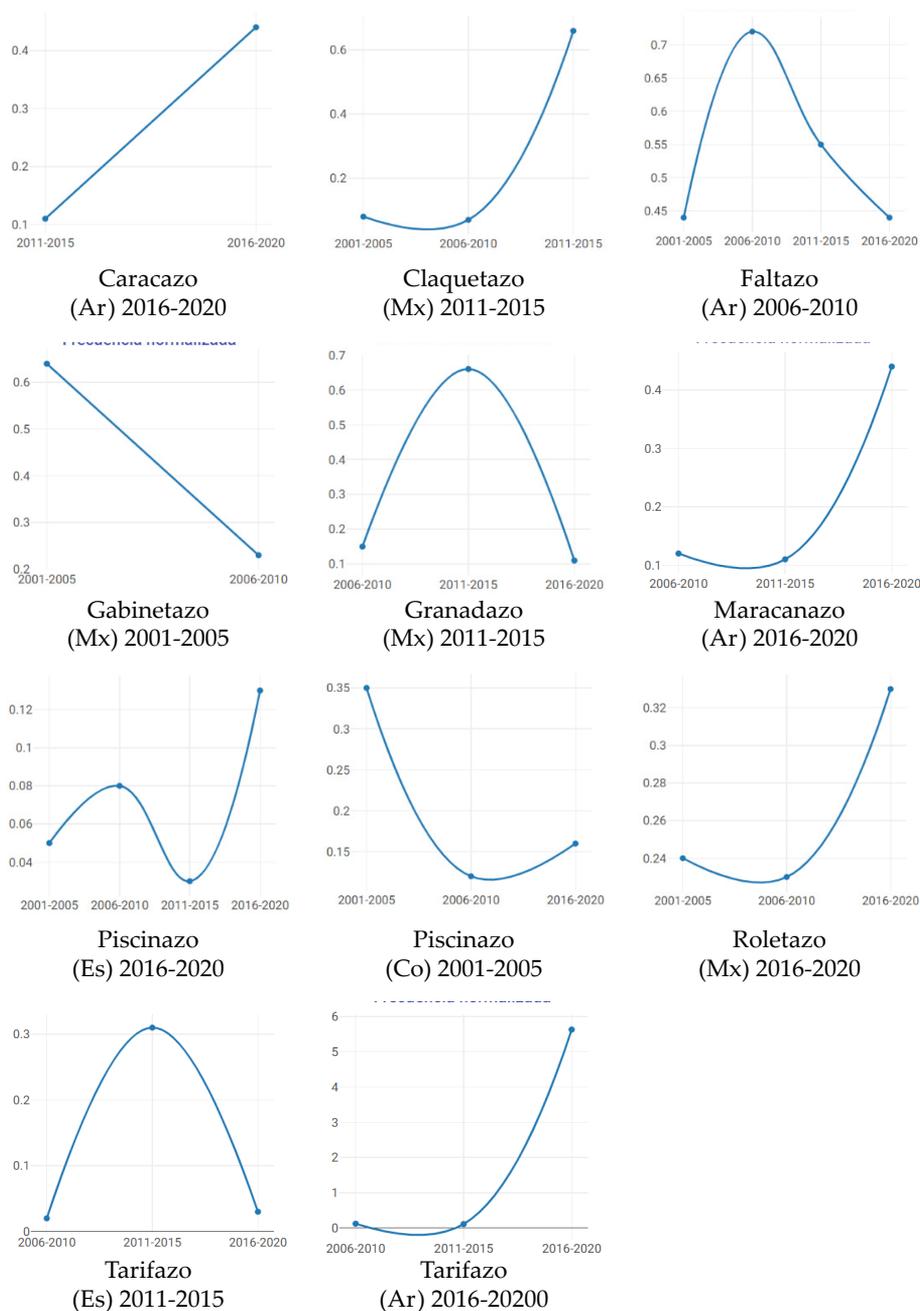


Gráfico 1. Perfiles de propagación en el periodo neológico de las UULL de estudio.

De las lexicalizaciones constatadas en el estudio, solo *piscinazo* se encuentra en el *DLE* (m. *Dep.* En fútbol, acción en la que un jugador se tira aparatosamente al suelo, simulando haber sido derribado en falta por un contrario, para engañar al árbitro.) y solo *faltazo* se halla en el *D Amer* (m. *Ar, Ur.* Inasistencia al trabajo u otra obligación. Pop.). Esta escasez de voces sancionadas en los diccionarios académicos

(esperable, dado el razonable carácter conservador de la RAE en materia de sanción lexicográfica) conduce a que las bases de datos de neologismos, que operan con el criterio lexicográfico de exclusión y utilizan los diccionarios académicos, incluyan muchas UULL supuestamente neológicas cuyo estatuto léxico queda desmentido por el uso real atestiguado en una o en varias variedades lingüísticas. De ahí que llamemos la atención sobre el escaso valor que tiene observar los registros lexicográficos en diccionarios del español general para determinar el carácter neológico o no de una UL. Aunque la revisión de las presencias y de las ausencias de las unidades léxicas en los repertorios lexicográficos se antoje necesaria (pues permite la obtención de listas de posibles neologismos o lexicalizaciones), debemos tener siempre presente que ni la inclusión de una unidad léxica reciente en un diccionario es prueba indiscutible de su asentamiento en la lengua, ni la ausencia es testimonio de su naturaleza neológica.

En segundo lugar, creemos que *argentinado* (Ar), *maracanazo* (Co) *roletazo* (Co) y *tarifazo* (Co), aunque poseen todas ellas una *fn* que supera el umbral de neologicidad (*fn* 0,06), a la luz del análisis de dispersión textual y temática realizado, nos parece que no han consolidado todavía su uso en el léxico de sus respectivas variedades dialectales y, por tanto, cabe dudar de su lexicalización. Estos posibles neologismos estarían en un estado avanzado de propagación.

En tercer lugar, las UULL *caracazo* (Mx) *fn* 0,02, *granadazo* (Co) *fn* 0,03, *maracanazo* (Mx) *fn* 0,02, *michoacanazo* (Mx) *fn* 0,02 y *perdonazo* (Co) *fn* 0,03 son, con bastante probabilidad, neologismos en las variedades en las que se documenta su uso, como se confirma también en el análisis de la dispersión textual y temática.

En cuarto lugar, solo *tamayazo* (Es), dada su *fn* (0,01), podría considerarse un ocasionalismo. Sin embargo, a tenor de su dispersión textual, nos parece que su estatuto léxico está más próximo a lo neológico que a lo meramente ocasional.

Por último, de las voces estudiadas que cuentan con usos en más de una variedad lingüística, solo *piscinazo* (Es, Co) y *tarifazo* (Co, Es, Ar) están lexicalizadas en todas las variedades del español examinadas en el trabajo, lo que confirma la hipótesis (a) del estudio, que sostenía que solo excepcionalmente algunas UULL recientes se propagarían significativamente en todas las variantes del español estudiadas, al tratarse de hechos de variación lingüística. Se confirma también la hipótesis (b) del estudio: el proceso de lexicalización se realiza en apenas un lustro y, en ese periodo, las *ffnn* de uso oscilan entre la *fn* de 0,13 y la *fn* de 5,63, siendo el promedio de *fn* que se observa en las lexicalizaciones de 0,485 (descontados los valores extremos, que en el estudio son 0,13 (*piscinazo*, Es) y 5,63 (*tarifazo*, Co).

Por otra parte, la gran mayoría de las UULL que aparecen en BOBNEO, supuestamente neológicas, fueron descartadas del análisis por tratarse de formas ocasionales que no evidencian un uso social relevante en la lengua (la *fn* de estas voces era de 0,00 en todos los dialectos examinados)¹⁵ o por contar con usos registrados en el CDH entre los años 1975 y 2000, lo que excluía su análisis del ámbito de la innovación léxica en español en el siglo *xxi*¹⁶.

5. Conclusiones

Los objetivos del estudio se centraban en comprobar las hipótesis de que el cambio léxico de tipo neológico ocurre en periodos temporales cortos y se circunscribe al ámbito de una variedad lingüística, nunca al de la lengua general. Ambas cuestiones han podido ser ampliamente constatadas. Por un lado, la lexicalización, cuando tiene lugar, es un proceso relativamente rápido que sucede en el tiempo de un lustro o poco más. Por otro lado, la casi totalidad de las UULL del estudio se propagan en una única variedad lingüística de las estudiadas. *Piscinazo* y *tarifazo* son la excepción que confirmaría la regla y, así mismo, nos indican que, en el vasto universo donde el español es la lengua materna o la lengua de comunicación principal y donde la globalización actúa como un potente mecanismo de uniformidad social, cultural y lingüística, estos casos probablemente se multiplicarán y contribuirán a que la renovación del léxico tenga un previsible carácter panhispánico, contribuyendo así a garantizar la homogeneidad del español¹⁷.

¹⁵ Dos ejemplos de este tipo de voces excluidas son *parquetazo* y *votazo*. *Parquetazo* aparece registrada en BOBNEO en cuatro ocasiones entre 2001 y 2019: «La convocatoria se completa con un nuevo parquetazo...» (*El País*, Barcelona, 12/11/2001); «La convocatoria del parquetazo...» (*El País*, Barcelona, 12/11/2001); «Las universidades catalanas quieren aplazar la deuda de los parquetazos» (*El País*, Barcelona, 13/03/2011) y «... hay que reconocer a los equipos anteriores que pudieron enjuagar la deuda del parquetazo...» (*La Vanguardia*, Barcelona, 03/06/2019). En cuanto a *votazo*, aparece registrada en dos ocurrencias: «... y echemos a la Kretina entre todos a votazo primero y zapatazo después» (*La Nación*, Argentina, 15/01/2011) y «Hasta que los echemos a votazos» (*A3*, Argentina, 17/01/2017). De *parquetazo*, no hay ningún registro de uso ni en CORPES, ni en CDH, y solo una ocurrencia en el Corpus de español: Now: «...la convocatoria de ayuda del Ministerio de Ciencia conocida coloquialmente como parquetazo» (*El País*, 24/06/2014). De *votazo*, no hay registros en CORPES, pero hay una única ocurrencia en el CDH: «Se trata de un desafío a votazo limpio (o sucio)...» (Juan Apapucio Corrales, Perú, c1908-1930) y también existe una documentación en el Corpus de español: Now: «...todas fueron a “votazo limpio” » (*Hoy.com*, Paraguay, 17/03/2023).

¹⁶ Es el caso de *pedrazo* (presente en BOBNEO, en el momento de la consulta, con tres ocurrencias catalogadas como neologismos formales por sufijación) y *volantazo* (con tres ocurrencias en BOBNEO catalogadas como neologismos formales por sufijación y dos ocurrencias más categorizadas como neologismos semánticos). *Piedrazo* no aparece recogida a día de hoy en el *DLE*; mientras que *volantazo* aparece en el diccionario académico desde la 22ª edición publicada en 2001.

¹⁷ Tal puede ser el caso de *piscinazo* y *tarifazo*. La expansión de estas palabras en el español de amplias zonas dialectales puede estar relacionada con el uso de las mismas en el periodismo deportivo (en el caso de *piscinazo*, muchos usos se adscriben al ámbito de las noticias y crónicas sobre el fútbol, deporte mayoritario en las sociedades donde el español es la lengua de uso mayoritaria) o con acontecimientos sociales derivados de la situación política y económica de los países que, a menudo, conllevan el encarecimiento desproporcionado de las tarifas de los servicios públicos y,

Por otra parte, aunque el paradigma de la propagación y la lexicalización nos parece un método eficiente y válido para el análisis del estatuto léxico de las UULL de reciente aparición en la lengua, el hecho de que la medición de la propagación se realice a partir de los datos de *fn* ofrecidos por corpus de referencia, como el CORPES utilizado en el estudio, conlleva que los resultados de los análisis no puedan ser considerados categóricos. Entre la realidad de la lengua y la imagen que proyectan de ella los corpus, existe una inevitable distorsión provocada por las decisiones compilatorias que toman los responsables de los corpus a la hora de seleccionar los usos lingüísticos que formarán parte de las evidencias del idioma. Así, lo que se puede deducir del estudio de la propagación a partir de las *ffnm* en un corpus de referencia puede ser diferente de lo que otro corpus de referencia muestre. En cualquier caso, el método pone de manifiesto que la innovación léxica, que parte de fenómenos de naturaleza discursiva ocasional y transita hacia la lengua, propagándose por distintas variedades lingüísticas, tipos de textos y temáticas, no es un fenómeno homogéneo e invariable. Al contrario, las UULL recientes se dispersan en un ininterrumpido espacio de categorización tipológica que va de lo meramente ocasional o discursivo a lo completamente lexicalizado en una o en varias comunidades de habla. Los tipos que cabría determinar dentro ese espacio categorial se solapan de maneras muy diversas, como representamos en la figura 1.

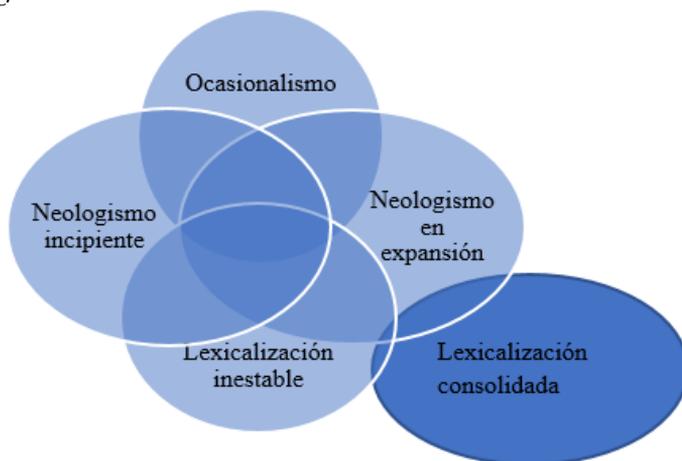


Figura 1. Tipos de UULL en función de su grado de lexicalización.

con ello, las manifestaciones populares de protesta o condena ante tales medidas (como ha ocurrido, previsiblemente, con la expansión de *tarifazo*). En cualquier caso, los datos de propagación y lexicalización de *piscinazo* y *tarifazo* parecen fuera de toda duda. *Piscinazo*, en el corpus NOW, presenta indicios de lexicalización en Guatemala (*fn* 0,09), Honduras (*fn* 0,19), Nicaragua (*fn* 0,07), El Salvador (*fn* 0,16), Costa Rica (*fn* 0,27), Panamá (*fn* 0,06), Cuba (*fn* 0,18), Venezuela (*fn* 0,05), Colombia (*fn* 0,06), Ecuador (*fn* 0,12), Perú (*fn* 0,23), Chile (*fn* 1,20), Bolivia (*fn* 0,12) y España (*fn* 0,24). Por su parte, *tarifazo* presenta iguales indicios en el corpus de Davies (2012-2019) en México (*fn* 0,19), Guatemala (*fn* 0,07), Honduras (*fn* 0,46), Nicaragua (*fn* 0,20), Costa Rica (*fn* 0,08), Cuba (*fn* 0,61), Venezuela (*fn* 1,04), Ecuador (*fn* 0,43), Perú (*fn* 0,15), Chile (*fn* 0,11), Bolivia (*fn* 1,16), Paraguay (*fn* 1,97), Uruguay (*fn* 1,68), Argentina (*fn* 10,33) y España (*fn* 0,16).

La figura 1 quiere representar que entre las UULL efímeras (fenómenos ocasionales en el discurso) y las lexicalizadas (unidades consolidadas en la lengua) hay una variedad de realidades condicionadas por el uso de las UULL recientes en el periodo crítico de tiempo en el que estas se expanden con mayor o menor éxito. Los jalones que identifican estas realidades se solapan de formas muy diversas y difuminan la idea de que hay un prototipo bien definido de neologismos (de UULL *recientes/nuevas*) en la lengua. En consecuencia, los resultados dispares que presentan los estudios de la innovación léxica respecto al carácter neológico o no de una UL concreta se deben, en buena medida, a que no existen unas fronteras perfectamente delimitadas y compartimentadas entre lo que es ocasional, lo que es neológico y lo que alcanza el estatuto de palabra lexicalizada en la lengua de una variedad lingüística concreta.

Para terminar, creemos que el estudio ha discriminado el estatuto léxico de las UULL analizadas en la mayoría de los casos. Así, se ha podido probar que *caracazo* (Mx), *granadazo* (Co), *maracanazo* (Mx), *mihoacanazo* (Mx) y *perdonazo* (Co) son neologismos y que *caracazo* (Ar), *claquetazo* (Mx), *faltazo* (Ar), *gabinetazo* (Mx), *granadazo* (Mx), *maracanazo* (Ar), *piscinazo* (Es), *piscinazo* (Co), *roletazo* (Mx), *tarifazo* (Es) y *tarifazo* (Ar) están plenamente lexicalizadas en las variedades del español señaladas. No obstante, existen casos donde la determinación del estatuto léxico es controvertido. Así ocurre con la voz *tamayazo* (Es), cuyo estatuto se sitúa entre lo ocasional y lo neológico, y con las voces *argentino* (Ar), *maracanazo* (Co) *roletazo* (Co) y *tarifazo* (Co), casos de UULL a caballo entre el estatuto de neologismos o el de lexicalizaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Anula, Alberto (2010), «Neologismos denotativos de ‘golpe’ en el español áureo» en Robert A. Verdonk y María Jesús Mancho Duque (coords.), *Aspectos de la neología en el Siglo de Oro: lengua general y lenguajes especializados*, Foro Hispánico, 41. Amsterdam-New York, Rodopi: 171-196.
- Bauer, Laurie (1988), *Introducing linguistic morphology*, Edimburgo, Edimburgh University Press.
- Crowley, Terry, y Claire Bowerman (2010), *An introduction to historical linguistics*, Oxford, Oxford University Press.
- Davies, Mark (2002-), *Corpus del Español: Historical/Genres*. Disponible en <http://www.corpusdelespanol.org/hist-gen/>. [Fecha de consulta: agosto de 2023].

- Davies, Mark (2012-2019), *Corpus del Español: Now*. Disponible en <http://www.corpusdelespanol.org/now/>. [Fecha de consulta: agosto de 2023].
- Díaz Hormigo, María Tadea (2008), «La investigación lingüística de la neología léxica en España: estado de la cuestión», *Lynx*, 7: 3-60.
- Estornell Pons, María (2009), *Neologismos en la prensa: criterios para reconocer y caracterizar las unidades neológicas*, Valencia, Universitat de València.
- Fernández Sevilla, Julio (1982), *Neología y neologismo en español contemporáneo*, Granada, Don Quijote.
- Fernández-Silva, Sabela (2022), «La variación geográfica de la neología en español y su representación lexicográfica», en Elisenda Bernal, Judit Freixa y Sergi Torner (eds.), *La neología del español: del uso al diccionario*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert: 259-282.
- Freixa, Judit (2022), «El proceso neológico», en Elisenda Bernal, Judit Freixa y Sergi Torner (eds.), *La neología del español: del uso al diccionario*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert: 51-71.
- García Platero, Juan Manuel (2022), «Panorama de la investigación de la neología en español», en Elisenda Bernal, Judit Freixa y Sergi Torner (eds.), *La neología del español: del uso al diccionario*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert: 18-34.
- Instituto Cervantes (2022), *El español en el mundo 2022. anuario del Instituto Cervantes*. Disponible en https://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_22/.
- Molina Salinas, Claudio y Gerardo Eugenio Sierra Martínez (2015), «Hacia una normalización de la frecuencia de los corpus CREA y CORDE», *Revista Signos: Estudios de Lingüística*, 48(89): 307-331.
- BOBNEO = Observatori de Neologia (1989-). *Banco de datos de los observatorios de neología*. Disponible en <http://bobneo.upf.edu/inicio.html>. [Fecha de consulta: agosto de 2023]
- CDH = Real Academia Española, *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española (CDH)*. Disponible en <https://apps.rae.es/CNDHE>. [Fecha de consulta: agosto de 2023].
- CORPES = Real Academia Española, *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. Disponible en <http://www.rae.es/corpes>. [Fecha de consulta: agosto de 2023]

- DLE = Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.6]. Disponible en <https://dle.rae.es>. [Fecha de consulta: agosto de 2023]
- DAMER = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010), *Diccionario de americanismos*, Madrid, Santillana. Disponible en <https://www.asale.org/damer>. [Fecha de consulta: agosto de 2023]
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009), *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Libros.
- Sablayrolles, Jean-François (2006), «La néologie aujourd'hui», en Claude Gruaz (ed.), *À la recherche du mot: de la langue au discours*, Limoges, Éditions Lambert-Lucas: 141-157.
- Sanmartín, Julia (2016). «Sobre neología y contextos de uso: análisis pragmalingüístico de lo ecológico y de lo sostenible en normativas y páginas web de promoción turística», *Ibérica*, 31: 175-198.
- Sánchez Manzanares, Carmen (2013), «Valor neológico y criterios lexicográficos para la sanción y censura de neologismos en el diccionario general», *Sintagma*, 25: 111-125.
- Sheidlower, Jesse T. (1995), «Principles for the inclusion of new words in college dictionaries», *Dictionaries*, 16: 33-44
- Schmid, Hans-Jörg (2008), «New words in the mind: concept-formation and entrenchment of neologisms», *Anglia*, 1: 1-36
- Seco, Manuel (2007), «El relevo de las palabras», en Mar Campos Souto, Montserrat Muriano Rodríguez y José Ignacio Pérez Pascual (eds), *El nuevo léxico. Anexos de Revista de Lexicografía 4*, A Coruña, Universidade da Coruña: 9-25.
- Torner, Sergi (2022), «Selección del lecionario en los diccionarios de lengua y diccionarización de la neología», en Elisenda Bernal, Judit Freixa y Sergi Torner (eds.), *La neología del español. del uso al diccionario*, Madrid/Frankfurt am Main, Iberoamericana/Vervuert: 175-190.
- Vega Moreno, Érika, y Elisabet Llopart Saumell (2017), «Delimitación de los conceptos de *novedad* y *neologicidad*», *RILCE*, 33 (3): 1416-1451.
- Verdonk, Robert (2004), «Cambios en el léxico del español durante la época de los Austrias», en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Editorial Ariel: 895-918.